

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

Nº 31.03.2004 00434 .

MODIFICA D.U. Nº311, DE 1988 Y DEMAS  
NORMAS QUE INDICA, EN MATERIA DE  
REMUNERACIONES DEL PERSONAL  
(TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA)

SANTIAGO, 31 DE MARZO DE 2004

VISTOS: Las Leyes Orgánicas Constitucionales Nºs 18.575 y 18.962, el D.U. Nº 182, de 1988, y sus modificaciones posteriores, la Ley Nº 18.834, el artículo 11 letra e) del D.F.L. Nº149, de 1981, del Ministerio de Educación; los acuerdos Nºs 9 y 11 adoptados en la 2º sesión ordinaria de la H Junta Directiva efectuada con fecha 23 de Marzo de 2004, y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Santiago de Chile se encuentra en proceso de implementación de un Plan de Desarrollo Global impulsado tanto por Rectoría como por la H. Junta Directiva y el Consejo Académico;

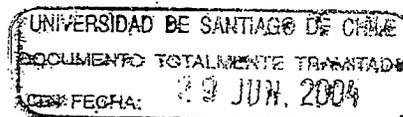
Que, para estos efectos, se ha hecho necesario modificar la planta del personal que desempeña funciones directivas, como asimismo fijar y adecuar a su respecto los rubros que componen sus remuneraciones;

Que, efectivamente, en el contexto antes referido, las máximas autoridades colegiadas y unipersonales de la Corporación, han determinado que los cargos directivos de Vicerrector General de Reestructuración, de Jefe de Gabinete de Rectoría, de Director Jurídico, de Director de Recursos Humanos y de Director de Comunicaciones Corporativas, atendida la particular naturaleza de sus funciones, deben ser remunerados acorde con la relevancia y complejidad de aquéllas, en particular, atendido el proceso antes señalado, todo lo cual debe ser reflejado en el sistema de remuneraciones del personal;

DECRETO:

ARTÍCULO 1 Introdúcense las siguientes modificaciones y adecuaciones a los decretos que en cada caso se indican

- A) En el Decreto Universitario Nº311 de 17 de mayo de 1988:
- Modifícase, el artículo 1º, Planta NO Académica, agregándose un sueldo base grado 1-B, ascendente a \$642.611.
  - Modifícase el artículo 5º, incorporando el rango A con un monto de \$1.430.281.- correlativo al grado 1-B, a que se hace mención en la letra que antecede.
  - En la letra a) del artículo 6º, entiéndase incorporado al Vicerrector General de Reestructuración entre los funcionarios a que alude dicha letra.
- B) En el Decreto Universitario Nº1 de 11 de enero de 1996, modifícase su artículo 3, estableciéndose para el cargo de Vicerrector General de Reestructuración, una Asignación de Dirección Superior 1-B, ascendente, a \$2.200.000.



ARTICULO 2º.- Agréganse, al artículo 2, del Decreto Universitario N°11 de 16 de enero de 1998, los siguientes incisos segundo y final nuevos:

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, el monto de esta asignación ascenderá hasta las sumas que en cada caso se indican, respecto de los cargos que a continuación se señalan:

A.- Hasta \$670.000:

-Jefe de Gabinete de Rectoría.

-Director Jurídico.

B.- Hasta \$480.000:

-Director de Comunicaciones Corporativas.

-Director de Recursos Humanos.

Para determinar el monto definitivo a pagar, respecto de los cargos a que se refiere el inciso precedente, se deberá restar a los montos allí indicados el equivalente a la suma de los conceptos de asignación de antigüedad y bonificación previsional, en los casos que corresponda.

ARTICULO 3º.- Lo establecido en el artículo 1 de este decreto, es sin perjuicio de las asignaciones y demás emolumentos que, conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Las disposiciones establecidas en los artículos precedentes, comenzarán a regir a contar del 1 de abril de 2004.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

UBALDO ZÚÑIGA QUINTANILLA – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



UZQ/JMF/JBM  
DISTRIBUCIÓN

- > Rectoría
- > Secretaría General
- > Contraloría Universitaria
- > Facultades (7)
- > Vicerrectorías (2)
- > D. General Gestión Institucional
- > Contraloría General de la República
- > D. Asistencia Jurídica
- > D. Recursos Humanos
- > Partes
- > Archivo
- Word: Modifica planta abril 2004